

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-06-2023. A despacho el presente proceso para resolver su admisión.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 1390

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00325-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: REINTEGRA SAS

DEMANDADO: GUSTAVO ALBERTO MENDIETA ESTRADA

Procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVO incoado por el representante legal de REINTEGRA SAS, contra GUSTAVO ALBERTO MENDIETA ESTRADA.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

-Deberá adecuar las pretensiones pues indica una cifra en letras y otra en números:

PAGARE # 0000003480085608

1- Por la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CIENTO Y OCHO pesos M/cte. (\$24.174.160) por concepto de capital de la obligación.

2-Por los intereses de mora causados sobre el valor del capital indicado en el numeral 1 desde el 3 de agosto de 2020 a la tasa máxima legal hasta el día del pago.

2-Deberá afirmar bajo la gravedad del juramento que el email suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar.

Por lo anterior se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA y se concede a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f269f31a34decd8844c9376f4e968db2fcc9c45cea6e6e9808293e4bfb507de**

Documento generado en 06/06/2023 08:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>